

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. II/2002/781

H. Consejo General Universitario Presente

Esta Comisión Permanente de Hacienda tiene a bien proponer se autorice la creación del Fideicomiso de Administración e Inversión para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios y la aportación al mismo de un bien inmueble ubicado en Huentitán el Bajo, Zapopan, Jalisco, conforme a la siguiente

Justificación

- 1. La Universidad de Guadalajara desde hace aproximadamente diez años ha buscado alternativas para que sus trabajadores tengan oportunidad obtener de una vivienda digna y a un costo accesible de acuerdo con sus ingresos, entre otras acciones, solicitó al Gobierno Federal le otorgará en donación una superficie de terreno ubicado en Huentitán el Bajo, Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 2. El 31 de julio de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el cual se autoriza a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a enajenar a título gratuito una fracción de un inmueble ubicado en el ejido conocido como Huentitán el Bajo, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 23,923.63 metros cuadrados, en favor de la Universidad de Guadalajara, para la construcción de viviendas para sus trabajadores. (Anexo 1)
- 3. Mediante contrato de enajenación a título gratuito de fecha 27 veintisiete de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho (anexo 2), con inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo folio número 3265, con fecha 6 de julio de 1998, y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad local, oficina Segunda Sección Primera con número de orden 609136, documento 4 folios del 37 al 43 del libro número 11873, la Universidad de Guadalajara adquirió en legítima propiedad el inmueble ubicado en la Colonia Huentitán el Bajo, Zapopan, Jalisco, que cuenta con una superficie de 23,923.63 metros cuadrados, con las siguientes colindancias:

Al Norte, con la Calle Volcán Popoca y polígono de invasión.

 Al Sur, con Cda. de Calle Volcán Tua/con colindancia indefinida y con escuela secundaria (polígono de propiedad federal).

Al Este, consla Calle Volcán Babuyan.

Al Oeste con la calle Volcán Malinche.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79

JADAĽAJARA, JALISCO, MÉXICO.

USOVERGEDAD DE GUADALAJARA PÁGINA 1 de 4 L CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



£

X



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **4.** La Universidad de Guadalajara elaboró el plano topográfico (anexo 3) del predio donado, advirtiendo que el mismo tiene una superficie real de 24,116.67 metros cuadrados, con las siguientes colindancias:
 - Al Norte: 260.74 ML, colindando en 117.95 ML con calle Volcán Popoca y en 142ML con el área de invasión.
 - Al Este: 90.30 ML en toda su longitud con la calle Volcán Babuyan.
 - Al Sur: 259.34 ML en 74.50 ML con propiedad municipal, 66.41 ML con propiedad particular y 118.43 ML con propiedad de Escuela Secundaria.
 - Al Oeste: 96.54 ML en toda su longitud con la calle Volcán Malinche.
- **5.** La donación del predio se otorgó sujeta a la condición de construir vivienda para los trabajadores universitarios en un plazo de 5 años contados a partir de la fecha del contrato celebrado el 27 de febrero de 1998.
- 6. Que el Rector General integró un Comité Técnico con el fin de estudiar la posibilidad de realizar un programa de apoyo a la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios, el cual está constituido por 6 integrantes, siendo a saber, Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General; Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Coordinador General Administrativo; Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas; Ing. Guillermo Rivas Montiel, Coordinador de Obras y Proyectos; Ing. Enrique Solórzano Carrillo, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos; L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores; quienes en sus ausencias serán suplidos para este efecto por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Secretario General de la Universidad de Guadalajara; Lic. Ernesto Guerrero Aguila, Asesor; Mtro. Manuel Morales García, Secretario de la Dirección de Finanzas; Arq. Oscar Ladrón de Guevara Fregoso, Responsable de Proyectos de la Coordinación de Obras y Proyectos; Ing. Raúl Sergio Rodríguez García, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores Académicos e Ing. José Raúl Bernal Lomelí, Secretario de Vivienda del Sindicato Único de Trabajadores, respectivamente.
- 7. Que el artículo 2° del Decreto a que se hace referencia en el punto 2 de este documento, establece que la Universidad tiene un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de formalización de la operación, para utilizar el predio donado y la fecha de formalización es el 27 de febrero de 1998, por lo tanto la Universidad tiene poco más de dos meses para cumplir en el plazo establecido el fin para el que fue donado el predio de referencia.
- 8. Que del informe de la Coordinación de Obras y Proyectos se desprende que inició en el mes de octubre del presente año, con los tramites administrativos iniciales para la urbanización del predio a que se hace referencia en este dictamen y presenta un costo aproximado para la urbanización de \$8'000,000/00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

K

U. EVERSIDAD DE GUADALAJARA H. COMSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 4

AV: JUAREZ No. 976, Piso 11, S. I. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

f



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **9.** El citado Comité Técnico ha buscado alternativas para que los trabajadores tengan oportunidad de contar con una vivienda accesible a sus posibilidades, por lo propone que el bien inmueble referido en este dictamen se aporte a un fideicomiso en administración e inversión que se constituya para ello.
- 10. Tomando en consideración el tiempo con el que cuenta la Universidad de Guadalajara para cumplir con la condición de construir vivienda para los trabajadores universitarios y que los trabajos iniciales de urbanización son recientes, se hace necesario que la Universidad solicite por conducto del Rector General, a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a través de la dependencia correspondiente, la ampliación o prórroga del plazo para cumplir con la condición señalada en el decreto de referencia, así como la autorización para transmitir el bien a un fideicomiso que tenga como fin principal llevar a cabo las obras de urbanización y edificación de vivienda.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 24, 27, 28, 31, 32, 35 fracciones I, II, III, VII, X y XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como 79, 84 fracción II, 86, 188 del Estatuto General, esta Comisión tiene a bien proponer a este máximo órgano de gobierno, los siguientes puntos

Resolutivos

Primero. Se autoriza la creación del Fideicomiso de Administración e Inversión para apoyar la construcción de vivienda para los trabajadores universitarios, previa aprobación por parte de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a través de la dependencia correspondiente.

Segundo. Se autoriza al Rector General para que realice los trámites necesarios a fin de que se aporte el predio descrito en la justificación de este dictamen al patrimonio del fideicomiso referido en el resolutivo primero, previa aprobación por parte de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a través de la dependencia correspondiente.

Tercero. Se autoriza que la Universidad de Guadalajara aporte al fideicomiso que en su oportunidad se constituya la cantidad de \$8'000,000 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional) para que sean utilizados en la utilización del predio descrito en la justificación de este dictamen.



TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ÁV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100

Página 3 de 4

UNETERSIDAD DE GUADALAJARA M. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cuarto. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde" Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2002 La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Frinidad Padilla López

UNIVERSIDAD JE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITERAL VALGAS LÓPEZ

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

llunous

Ing. Enrique Solorzano Carrillo

C. Hicardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorga Brisen Torres

Secretario